

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150
 Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Sección Provincial de Administración Local

419

El Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia con fecha 4 de abril de 1959 se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

“Visto el expediente de jubilación instruido a favor de don Victorino Galilea Terroba, practicante que fue del Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera de esta provincia:

Resultando: Que el Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1959 acordó señalar a don Victorino Galilea Terroba la pensión anual de nueve mil pesetas que es el ochenta por ciento del sueldo regulador de 3250 pesetas (6600) incrementada por Decreto de 30 de noviembre de 1956 hasta la cantidad de 750 pesetas mensuales (2400)

Resultando: Que el causante jubilado en 31 de diciembre de 1958 prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan;

Vistos: Los artículos 195 al 216 del vigente reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales y Decreto fecha de 30 de noviembre de 1958.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas este Gobierno Civil ha resuelto:

1: Don Victorino Galilea Terroba percibirá del Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera la pensión de nueve mil pesetas anuales con efectos desde primero de enero de 1959.

2: A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican las Corporaciones siguientes:

Del Ayuntamiento (Logroño) anuales 433'35 y mensuales 36'11 pesetas.

Del Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera (Logroño) 8566'65 pesetas al año y 713'89 pesetas al mes

Total: 9000 pesetas al año y 750 pesetas al mes.

3: Cada uno de los Ayuntamientos reseñados deberá satisfacer además del importe consignado una sexta parte del mismo perteneciente a las pagas extraordinarias de 18 de julio y de Navidad.

4: Esta mi resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo y a las Corporaciones afectadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 4 de abril de 1959

El Jefe de la Sección

627

Ayuntamiento de Logroño

LOCALES EN LA ESTACION DE AUTOBUSES

596

Por acuerdos municipales debidamente adoptados, es objeto de subasta pública las concesiones administrativas para la ocupación de trece locales en el entrepiso del vestíbulo de la Estación de Autobuses otros diez locales en la planta baja, en la Avenida de Pio XII y otro en la Avenida de España formando chaflán también en planta baja.

La cifra base para esta subasta será de dos pesetas diarias al alza por metro cuadrado.

El plazo de utilización será de cinco años improrrogables.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento durante las mismas horas y plazo señalados para presentación de proposiciones donde podrán ser examinados por quienes así lo deseen.

Con anterioridad a la presentación de plicas deberá constituirse una fianza provisional de 500 pesetas en metálico o en valores computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor en la Depositaria Municipal de Logroño en la Caja General de Depósito o en cualquiera de las sucursales de esta.

Cada uno de los concesionarios quedará obligado a elevar su depósito provisional hasta el importe equivalente al 5 por ciento del canon que resulte al año.

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

Don
 vecino de _____ que vive en _____ calle de _____ número _____ enterado del pliego de condiciones para adjudicar la concesión administrativa de ocupación de locales en la Estación de Autobuses a satisfacer la cantidad de _____ pesetas _____ céntimos diarios (se consignará la cantidad en cifras y en letras)) por cada metro cuadrado del local número _____ de _____ para destinarlo a _____ adquiriendo este compromiso a nombre de _____ (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente) por un plazo de cinco años.

Logroño de _____ de 1959 (Firma y rúbrica del licitador)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6 pesetas de 3 pesetas; y se presentará bajo so-

y otro del Ayuntamiento de Logroño bre cerrado y firmado por el presentador llevando en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para optar al concurso de adjudicación de la concesión administrativa para ocupación de locales sitios en el recinto de la Estación Municipal de Autobuses de Logroño".

Las proposiciones serán admitidas en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y dentro de las horas de diez a doce.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación de los mismos, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 6 de abril de 1959

El Alcalde Presidente

Fernando Trevijano Lardiés

634

SUBASTA DE OBRAS

599

Por acuerdos debidamente adoptados según testimonios en el expediente respectivo sale a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción de ochenta nichos en el Cementerio Municipal.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta será el de ciento treinta y dos mil trescientas treinta y dos pesetas con dos céntimos.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas económicas memoria, proyectos, planos y demás documentos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de licitación.

Los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de pliegos un depósito provisional por dos mil setecientas pesetas; que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor en la Depositaria municipal en la Caja de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de ésta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el cuatro por ciento del remate en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en un plazo máximo de tres meses.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Don
vecino de _____ que vive en _____ calle de _____ número _____, bien enterado de los pliegos le condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción de ochenta nichos en el Cementerio Municipal acepta aquellas y se compromete a ejecutar estas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de _____ pesetas _____ céntimos (se consignará al cantidad en cifra y letras), adquiriendo éste compromiso en nombre _____ (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará) Logroño de _____ de 1959 (Firma y rúbrica del proponente).

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de seis pesetas y otro Municipal de tres pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador llevando en el anverso la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de ochenta nichos en el Cementerio Municipal".

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día siguiente hábil a la fecha en que expiró el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento ante la Mesa presidida por el Ilmo. señor Alcalde de Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue e integrada además por el señor Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

A efectos de lo determinado por el Artículo 24 del Reglamento de Contratación se habilita el plazo de ocho días para la interposición de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño 7 de abril de 1959

El Alcalde Presidente

631

Diputación de Logroño

ANUNCIO

Aprobada la liquidación del Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales obligatorios correspondiente a los años 1956 y 1957 queda expuesta al público en las dependencias de la Intervención general de Fondos por término de quince días hábiles donde podrá ser examinada por los interesados legítimos cuyas reclamaciones en su caso deberán presentarse durante el indicado plazo y ocho días más igualmente hábiles en la Secretaría General de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño 6 de abril de 1959

El Presidente

Juan Antonio Martínez Breton

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de febrero del año en curso.

Se tiene en cuenta la petición de la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Calahorra sobre elevación en la subvención que anualmente le concede la Corporación.

Se lamenta no poder atender las peticiones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y del Hogar de la Rioja en Burgos, solicitando ayudas económicas por carecer de consignación.

Se concede un trofeo deportivo al Club Ciclista Logroñés para otorgarlo en la III VUELTA CICLISTA A LA RIOJA.

La Corporación lamenta no poder acceder a lo interesado por el Sindicato Español Universitario, en relación con las becas "Alejandro Saizar", que adjudica dicho Sindicato. Se nombra una Ponencia encargada de estudiar e informar a la Corporación de los problemas que revisite la explotación del ferrocarril secundario de Haro a Ezcaray.

Queda facultado el Ilmo. Sr. Presidente para que de acuerdo con el Sr. Alcalde de la Capital resuelva lo que estime procedente, en relación con el escrito enviado por el Señor Director General de Bellas Artes.

Se anulan dos créditos de 3.600 y 1.005 pesetas y se reconoce otro por diferencia existente entre lo abonado y consignado por importe de 3.448,92 pesetas con cargo al vigente presupuesto.

Se aprueban los gastos de desplazamiento del Itmo. señor Presidente de Madrid para el próximo mes de marzo.

Se designa al Diputado provincial don Jesús Ruiz Manzanos representante de la Corporación en el Patronato de la Casa de la Cultura de Haro.

Se aprueba proyecto de muro de sostenimiento en el Camino Vecinal de "Lumbreras al Nacional 11" por importe de 51.117'34 pesetas.

Se aprueba incluir en el Plan de Conservación de Caminos Vecinales de 1959 la reparación de los de "Tobia por Matute a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio" y de "Morales por Corporales al Nacional 120".

Se encarga a la Sección de Vías y Obras la redacción comprendida entre Lardero y el Camino Vecinal de "Entrena al Nacional 11"; e informe sobre el importe de las obras de afirmado de un Camino rural en Yarea.

Se aprueba y reconoce relación de cuentas pendientes de pago de ejercicio anterior, por importe de pesetas 210.090'62.

Se acuerda incluir previa aprobación de la Superioridad a don Félix Francón Merino en el Subgrupo c) Grupo A) de la Plantilla de esta Diputación.

Se abona el importe de las horas extraordinarias trabajadas por el litotipista de la Imprenta Provincial.

La Corporación queda enterada de la designación de Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales interino a favor de D. Marino Martínez Gurrea.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Diputación por los fallecimientos de D. José de la Bahina Montoto, funcionario jubilado de la misma y de D. Pedro García Andrés, Vigilante que fué del Sanatorio Psiquiátrico.

Se abona a D.^a Blanca Portugal una mensualidad de la pensión percibida por un jubilado de esta Diputación.

Se abona a D. Eliseo Júdez Pascual la cantidad de 400 pesetas por asistencia médica prestada a su esposa.

Se remite a informe del Sr. Interventor la petición de mejora económica solicitada por los funcionarios de la Diputación.

Se acepta la propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración local, sobre nombramiento de un Botones para el servicio de la Sección.

Se concede gratificación por trabajos extraordinarios al Vaquero del Hospital provincial.

Se concede renuncia a la plaza de Auxiliar administración presentada por D. Antonio García Bajacoba, designado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Se nombra Auxiliar de Farmacia del Hospital provincial con carácter interino a la Srta. María de los Angeles del Rio Chavara.

La Corporación queda enterada de haber quedado desierto el concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado para la provisión de una plaza de Médico Puericultor de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital.

Quedan compensadas deudas existentes entre el Patronato del Asilo de Santa Justa y la Diputación.

Se ratifica Decreto de la Presidencia sobre prohijamiento de un acogido en el Hogar Provincial.

Se conceden donativos de 250 pesetas a dos ex-asilados con motivo de haber contraído matrimonio recientemente.

Se contribuye con el 50 por ciento de los gastos por estancias que cause la niña María de los Angeles Losa Salas en un Establecimiento Psiquiátrico.

Se consideran pobres a efectos de pago de estancias en el Hospital y Sanatorio Psiquiátrico a varios enfermos, condonando a otros el cincuenta por ciento de los gastos causados por el mismo concepto.

Se recuerda a varios deudores la obligación de satisfacer sus cuentas por estancias en el Hospital provincial.

Se dan las más expresivas gracias a varios donantes por sus obsequios en favor de los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Por error padecido en el anteproyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Galilea se incrementa el recurso nivelador concedido por esta Diputación en 6.093'15 pesetas.

Se aprueba proyecto de reforma de la Casa anexa al Palacio provincial por un presupuesto de 84.054'02 pesetas.

Se aprueba la liquidación del Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales de 1956-57.

Se ratifica Decreto de la Presidencia concediendo al pintor riojano Gonzalo Garcia una ayuda económica de 3.000 pesetas.

Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de 1958 de esta Diputación con un superávit de pesetas 550.364'83.

Se aprueba devolución a los Ayuntamientos de Bergasa y Haro de cantidades cobradas en más por anual-

cios insertados en el Boletín Oficial de la provincia.

Se desestiman recursos de reposición interpuestos por don Isidoro Ochoa y don Antonio Rivas confirmando las resoluciones adoptadas por la Presidencia.

La Corporación queda enterada de los contratos de concierto suscritos entre el Ilustrísimo señor Presidente y la Representación de varios Gremios Fiscales por riqueza natural. Logroño 4 de abril de 1959

Juan Antonio Martínez Bretón

/628

Comunidad de Regantes de Murillo del Río Leza

EDICTO

592

Para su examen y aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego se convoca a junta general de participes que tendrá lugar el próximo día 14 de mayo a las 18 horas en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad.

Se recuerda que es preciso para la validez del acuerdo la asistencia de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser participes de la Comunidad. Si no concurre dicha mayoría se hará una segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día siendo entonces válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los participes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe de la Hermandad

626

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

591

El Grupo Sindical de Colonización número 569 de Quecedo de Valdivieso (Burgos) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 215 l/sg. derivados del río Ebro en término Municipal de Quecedo

de Valdivieso (Burgos) con destino a riegos de la vega de Santa Olalla.

RESUMEN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Se proyecta el riego de 171 Has. en Santa Olalla mediante la captación y elevación de un caudal de 215 l/sg. del río Ebro. Las obras proyectadas se componen de una galería de captación de 30m. de longitud en el río Ebro. La galería desemboca en una cámara de aspiración exteriormente al local de las bombas; en dicho local se colocan dos grupos moto-bombas, uno de ellos de 110HP capaz de elevar 120 l/sg. a una altura de 45m en destino a la zona B y otro grupo moto-bomba de 55HP para elevar 100 l/sg a 25m de altura correspondiente a la zona A.

Del edificio salen dos tuberías de impulsión de 25cm de diámetro con la situación y longitudes que figurar en los planos que alimentan respectivamente a las acequias principales A y B de las cuales parten a su vez las acequias secundarias para dominar los principales puntos de la zona regable.

Como anejo a la estación elevadora se proyecta una caseta de transformación capaz de alojar dos transformadores de 15.000/220 voltios con potencia de 140 KVA y 120 KVA.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideran perjudicados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia respectiva ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza Avenida del General Mola 26-28 donde estará expuesto en horas hábiles de oficina.

Zaragoza abril de 1959

El Ingeniero Director Adjunto

624

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Matute

EDICTO

612

Ha sido confeccionado por el Gremio Fiscal de esta localidad el reparto del Arbitrio provincial correspondiente al año de 1957 y cuya lista se halla expuesta en el tablón de anuncios de esta Hermandad para conocimiento de los interesados.

El anuncio se hará a ser posible antes del próximo 11 (sábado) du-

rante dos días realizándose el importe como mejor convenga a esa Entidad.

Matute a 7 de abril de 1959

El Alcalde

649

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

602

En cumplimiento del artículo 790 párrafo segundo de la ley de Régimen Local se exponen al público por plazo de 15 días hábiles las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1958 dictaminadas por la Comisión de Hacienda a efectos de que durante dicho plazo y ocho días hábiles más se presenten los reparos o reclamaciones que se estimen convenientes contra la citada liquidación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra a 8 de abril de 1959

El Alcalde

639

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

601

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Aguilar de Río Alhama y de Ajamil de Cameros y Fiscal de Paz sustituto de Igea se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con nómina de 3 pesetas y otra de la Mutua judicial de cinco pesetas que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera Instancia respectivo acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos 6 de abril de 1959

El Secretario de Gobierno

Antonio Vitoria

629

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

597

Rendidas la cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1958 así como la de valores auxiliares e independientes quedan expuestas al público en la Secretaría municipal con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda a los efectos determinados por los artículos 788 y 790 de la Ley de Régimen Local texto refundido y por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan formularse las observaciones y reparos que estimen convenientes.

Ortígosa de Cameros 2 abril 1959

El Alcalde

606

ANUNCIO

600

A los efectos de examen y reclamación si las hubiere y durante el plazo reglamentario se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto Ordinario.

Cuenta General del Presupuesto
Cuenta de Administración del Patrimonio.

Cuenta de Valores Auxiliares e independientes de Presupuesto.

Todas ellas correspondientes al año 1958.

Expediente de Créditos número 1 para reforzar varias partidas del presupuesto Ordinario de 1959

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ajamil de Cameros a 3 de abril de 1959

El Alcalde

630

EDICTO

582

Conforme a lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local quedan expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1958 por un plazo de quince días hábiles para que durante los mismos y ocho días más puedan formularse los reparos u observaciones que se estimen convenientes.

Enciso 4 de abril de 1959

El Alcalde

655